

Caicedonia Julio 15 de 1.958

Señores Miembros de la Honorable comisión Investigadora de la Violencia y sus causa
Presente.

Para su conocimiento y fines consiguientes, de la manera mas atenta y respetuosa, me permito informar, acerca de algunos hechos de gran trascendencia en el campo de la violencia que Uds, tan dignamente se ocupan en investigar a fin de volver por los medios de la tranquilidad y la cordura, hasta encausar la nueva Republica -- por los amplios caminos de la justicia y el derecho, tan distanciados hoy de los colombianos y en especial de algunos habitantes de determinados pueblos como este, en donde nos cupo en suerte, ser los testigos de los mas tenebrosos acontecimientos que registre la mas borronosa pagina de nuestra historia.

SEÑORES COMISIONADOS :

No es posible trazar ni aún siquiera a grandes rasgos, un cuadro perfecto de los gravosos acontecimientos ocurridos en Caicedonia -- en esta década, y nos contentamos con demostrar siquiera los hechos mas salientes de estos últimos meses, y especialmente casos como este que, ocurrió a mediados del mes de abril del año en curso, en que perdio la vida el conocido ciudadano Abel Peña, dueño de la finca y casa donde funciona la Inspección de Policía Departamental de la "R I V E R A", comprensión de este Municipio, siendo Inspector entonses, el Sr. Melquicede Valencia, hecho ocurrido en las horas de la tarde, sin que se supiera de los responsables de este crimen, lo que dio origen a que, el entonses Inspector Valencia ya citado, pidiera una asesoría de soldados para acabar con la inseguridad, y esto fue suficiente para que fuese llamado, y por tanto, se encontró en este, el dia 20 de abril en las horas primeras de la noche, en el establecimiento denominado "CAFE BURILA" de donde fue sacado por algunos sujetos, disque para otra cantina a libar cervezas en compañía de hermosas damas, y hasta llamaron para esa compañía a la copera de nombre Irene Ortiz, quien no aceptó, procediendo entonses con el Sr. Valencia en un Jeep de donde no aparecio mas.

Su Esposa señora María Genivera Osorio de V, encontrandose en condiciones -- de estremada pobreza y especialmente en estado prenatal, ya próxima al alumbramiento rogó por varias ocaciones al señor Alcalde, le pagara o hiciera pagar siquiera el -- sueldo a que tenía derecho su esposo, lo que no consiguió, y luego se valio de memoria, para que en esta forma el Sr Alcalde pidiera al Departamento la orden de pago, y tampoco a llegado hasta el momento, mientras que a dicha señora le enfermó un niño de dicteria, y el hace 20 dias murio en el mas completo desamparo.

En el mismo mes de Abril del año en curso, a eso de las cinco y media de la mañana del día 12, perdió la vida en la esquina de la carrera 14 con calle 7a, el conocido + comerciante y miembro activo del Club De Leones, señor Gerardo Echeverri Mejía, cuando se dirigía de su casa de habitación a su almacén, ya que trataba de un día sabado en el cual se efectúan los mercados perdidos de este lugar, y cuyo informe acompaño a este, y constante de cuatro (4) fojas útiles, para conocimiento de la H. comisión investigadora.

+ De igual manera, en las primeras horas de la noche del día viernes 11 de los cursantes, se ocurrió otro lamentable suceso en la casa de la carrera 16 con calle 15 esquina, donde perdió la vida la vda señora Alba Flor Osorio, esposa que fue del ya finado Inspector de Policía Departamental en la vereda de Samaria comprensión de este Municipio de Caicedonia, quien murió asesinado a manos de desconocidos. - A esta señora ya finada también, le adeudaba el Departamento del Valle, la suma de un mil novecientos pesos M/Cte por pensiones correspondientes a su finado Esposo, quien murió también en servicio activo. De esta familia, solo quedan dos niños de corta edad, en el mas completo desamparo, hijos legítimos de Abdenago Camargo.

La Documentación correspondiente a esta deuda, se encuentra en la Oficina Judicial del Sr. José María Cano M, quien actuaba como apoderado de la ya finada Vda. de Abdenago Camargo, Oficina situada en la calle 11 N° 15-10, de esta ciudad.

Lesiones
De este acto terrorista, queda también en el Hospital de esta Ciudad gravemente herido, el propietario de dicho establecimiento señor Salomón Duque, ----- a quien los Médicos están haciendo toda clase de esfuerzos por salvarle la vida. -

+ Pero es de advertir que los sujetos violentos que llevaron a efecto la comisión de este nuevo delito, se encuentran a órdenes de las autoridades competentes para ser juzgados por sus hechos que según informes, son ya varios de igual naturaleza sino peores, ya que callejeramente, sindicán a estos mismos sujetos del doble-Asesinato perpetrado en la Oficina del Expreso Palmira, donde perdieron la vida los señores Orlando Alvarez, y Gonzaga Garcia, hecho ocurrido hace ya un mes mas o menos. No sobra advertir que la violencia en grado sumo se debe a la irresponsabilidad de las autoridades encargadas de vigilar y responder por la vida, honra y bienes de los asociados como lo indica la constitución nacional, y muy especialmente, los jueces, quienes han desconocido su investidura como tal, y desconocido lo que indica, - la palabra " J U E Z "; Sin preambulo ninguno podemos declarar que la mayor dolencia de la humanidad hoy, radica en la rama jurisdiccional del país, puesto que las autoridades policivas no podrian en manera alguna obrar bajo la impunidad, si los señores -

Jueces fueran responsables en su actuación, para juzgar a cada delincuente en la misma forma que lo indican las leyes vigentes, es decir, conforme el delincuente llevó a efecto la comisión del delito por el cual se le sindicó.

Pero ocurre hoy todo lo contrario, y es por esto, que pedimos muy respetuosamente a la honorable comisión que nos visita, se digne ordenar si no le es posible hacerlo personalmente, una investigación a los juzgados de este lugar, -- en donde tenemos conocimiento que existen negocios fallados en contra del derecho y de la ley, defendiendo con ellos, a los que aparejan responsabilidades con las leyes 36 y 48 sobre bagges, maleantes y rateros, atracadores y reducidos, así como con todos los numerales del artículo 38 del Código Penal en plena vigencia.

Ojalá que los señores Jueces no tengan reatos para dormir tranquilos, si se acuerdan que han lanzado un fallo injusto, solo por defender a determinado elemento violatorio de todo principio contra sus semejantes en sus vidas, honra y bienes, y condenando al hambre, la miseria sinó la pérdida de la vida de seres humildes que, por su acrisolada conducta no alcanzan a pedir que, la justicia sea aplicada imparcial y delicadamente, en favor de todo aquel que tiene hambre y sed de justicia como humano que es.

En la actuación de estos señores Jueces, radica especialmente la violencia y ella no terminará sino cuando este equipo de malandrines, hayan desocupado los principales puestos de comando de la ley y de la justicia social entregada por entero a la rama jurisdiccional del País, y relevados con hombres probos que tengan especial respeto por la investidura y por el grandioso contenido que indica la palabra JUEZ.

Ya la honorable comisión estará empapada de la carta que apareció en los periodicos Caleños del día 10 de los corrientes, que tiene como mote, estas frases ; "LA VERDAD ESCUETA DE LO QUE SUCEDE EN CAICEDONIA "...

Por las consideraciones que anteceden, rogamos muy respetuosamente a la honorable comisión, valerse de su alta investidura y especialmente de su altísimo grado de moralidad humana, para que lleve a efecto nacionalmente, el pedimento que encarna este humilde informe, y estará segura de haber cumplido con su altísima misión y por separado, habrá aliviado siquiera en parte, los agudos dolores que aquejan a los moradores de este lejano rincón de la Patria Colombiana.